

Dir. Administración Educación Municipal





DESTINA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A DON MIGUEL CEA LAGOS DESDE EL LICEO LICEO TOMAS LAGO A ESCUELA NEBUCO

DECRETO (E) N°

1422

CHILLAN VIEJO,

12 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 05.02.2021, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2021, por 25 horas cronológicas semanales, conforme PADEM y SEP.

2.-Articulo 42 y 22 del Nº 5 del D.F.L. Nº 1/96 Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, de las Leyes que la complementan y modifican.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

4.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

ELIPE AYLWIN LAGOS

fecha 09.03.2021.

5.- Licencia Médica N°5371418-8 de Doña Sandra Cisternas Guzmán del 03.03.2021, en la escuela Nebuco de la Comuna Chillan Viejo.

6.- La necesidad de redistribuir horas docente para cubrir Licencia Médica de Doña Sandra Cisternas Guzmán, en la escuela Nebuco de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.-DESTINASE, a Don MIGUEL ANGEL CEA LAGOS, Rut.:

Profesora Educación General Básica, Docente Contrata de 25 horas cronológicas semanales desde el Liceo Tomas Lago a la Escuela Nebuco, por reemplazo de Licencia Médica N°5371418-8 del 03.03.2021 de Doña Sandra Cisternas Guzmán, desde el 01.03.2021 hasta 10.03.2021, conforme PADEM.

2.-ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALIFSCIAHHIOESIMVIII

DISTRIBUCION Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Interesado, Liceo Tomas Lago)

-9 MAR 2021